

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20234731279511



20-11-2023

ÚNICO AVISO

El Director Territorial del Tolima (E) - Ministerio de Transporte, Dr. Germán Alonso Torres Tejada, atendiendo a la solicitud de Desvinculación Administrativa del vehículo de placa SKK-564, solicitada por la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA.**, con NIT 890.700.189-6.

HACE SABER

Que la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA.**, con NIT 890.700.189-6, solicitó la desvinculación administrativa del vehículo con placa SKK-564, mediante el radicado 20233031038552 de fecha 28 de junio del 2023.

Que de conformidad con la documentación allegada por la empresa **VELOTAX LTDA.**, con NIT 890.700.189-6, la correspondencia enviada el 17 de mayo de 2023 mediante la empresa **INTER-RAPIDÍSIMO** al señor **IVÁN DE JESÚS RIVERA GÓMEZ**, en su calidad de propietario del vehículo con placas SKK-564, comunicándole la terminación unilateral del contrato de vinculación del mencionado vehículo, devuelta según trazabilidad de las guías números Nos 700099537533 y 7000099537318, adjuntas a la documentación presentada por la empresa solicitante.

Que en virtud de lo anteriormente mencionado y propendiendo por el derecho a la defensa y debido proceso del señor **IVÁN DE JESÚS RIVERA GÓMEZ**, en su calidad ya conocida, la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA.**, procedió a publicar las comunicaciones referidas, a través de El Espectador el día 19 de mayo del 2023, tal y como obra en las pruebas allegadas.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 2.2.1.4.8.7 del Decreto 1079 de 2015, mediante oficio radicado bajo el número [20234731024281](https://bit.ly/2UFte7f) del 15 de septiembre del 2023, se le corrió traslado de la solicitud de la desvinculación administrativa, presentada por la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA.**, al propietario del vehículo con placas SKK-564, los cuales fueron devueltos por el servicio de envíos SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4-72 el 22 de septiembre del 2023, según la consulta de trazabilidad realizada en la página de la empresa 4-72 bajo la causal **CERRADO**.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado y con el fin de salvaguardar y garantizar los derechos fundamentales a la defensa y al debido proceso de las partes, se ordena a la empresa solicitante que realice la PUBLICACIÓN del traslado consagrado en el artículo 2.2.1.4.8.7 del Decreto 1079 de 2015, en un diario de amplia circulación nacional, para que dentro del término de cinco (5) días el propietario presente por escrito sus descargos y las pruebas que pretenden hacer valer, conforme a las siguientes causales argumentadas:

“... 1. No allegar la fotocopia del seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT) y



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20234731279511



20-11-2023

Revisión Técnico Mecánico y Emisiones Contaminantes vigentes a la empresa, para solicitar la renovación de la respectiva Tarjeta de Operación de acuerdo con lo exigido en el artículo 2.2.1.4.9.5 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 y reglamentos internos para el trámite de los documentos de transporte.

2. Negarse a efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo, como lo ordena las resoluciones 315 y 378 de 2013.

Lo anterior, en los términos que señala el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece que "Cuando a juicio de las autoridades, los actos administrativos de carácter particular afecten en forma directa e inmediata a terceros que no intervinieron en la actuación y de quien se desconozca su domicilio, ordenara publicar la parte resolutive en la página electrónica de la entidad y en un medio masivo de comunicación en el territorio donde sea competente quien expidió las decisiones. En caso de ser conocido su domicilio se procederá a la notificación personal."

De conformidad con lo señalado, el escrito de descargos y las pruebas que se pretendan hacer valer, dentro de los cinco (5) días hábiles, se presentan ante la Dirección Territorial Tolima radicando el escrito a través de nuestros medios electrónicos institucionales: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co. y/o dttolima@mintransporte.gov.co

Que de la misma manera el presente aviso será publicado en la página web del Ministerio de Transporte.

Para cumplimiento del presente AVISO, será comunicado a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA.**, vía correo electrónico Email: gerencia.general@velotax.com.co, una vez publicado en el diario de amplia circulación, deberá informar a la Dirección Territorial anexando documento soporte y de conformidad con el numeral 2 artículo 2.2.1.4.8.7 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015

Dado en Ibagué a los (20) días del mes de Noviembre de 2023

Cúmplase,

GERMAN ALONSO TORRES TEJADA
Director Territorial Tolima (E)

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-11-20
www.mintransporte.gov.co



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20234731279511



20-11-2023

Elaboró: Carmen Elvira Velásquez Segrera
Revisó: Germán Alonso Torres Tejada

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-11-20
www.mintransporte.gov.co

